

## INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE TITULADO "CALIBRACIÓN/VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA DEL DEPARTAMENTO DE PRL DE LA REGIÓN SUR"

### 1. Naturaleza y extensión de la necesidad

En cumplimiento de la Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y los Procedimientos internos establecidos por ENAIRe, es necesario realizar mediciones periódicas de las condiciones de los lugares de trabajo (mediciones higiénicas de ruido, iluminación, condiciones ambientales y radiaciones no ionizantes) en todas las dependencias e instalaciones asociadas a los mismos en la que personal de ENAIRe lleve a cabo sus actividades.

Para poder llevar a cabo dichas mediciones, el Dpto. de PRL en la DR SUR dispone de varios Equipos de Medida de Higiene Industrial adecuados, los cuales deben pasar por un proceso de Calibración/Verificación y mantenimiento preventivo periódicamente, para que cumplan con los requisitos aportados por los propios fabricantes y en sus especificaciones técnicas.

### 2. Idoneidad de la necesidad

Necesidad para cumplir los requisitos que marcan las Normas ISO 9001 y 17025 al menos en los ámbitos de Calibración y mantenimiento de equipos de Higiene Industrial, con acreditación ENAC, con objeto de comprobar que los procedimientos de calibración realizados dan garantía de fiabilidad a los resultados, así como trazabilidad de las medidas y mantener el buen funcionamiento de los mismos.

Sevilla, a 27 de abril de 2023

Fdo.: Alejandro Vega Velázquez  
Jefe del Departamento de PRL

Cualquier versión impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento, se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en el Gestor Documental de ENAIRe.